

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

BORRADOR DEL ACTA-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 29 DE ENERO DE 2024

En la ciudad de Valladolid, a las nueve horas y cinco minutos del día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, con cinco minutos de retraso sobre el horario señalado para el comienzo de la sesión, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Jesús Julio Carnero García, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Asisten los siguientes concejales integrantes de la Corporación Municipal. Del grupo municipal Popular: D^a. Mercedes Cantalapiedra Álvarez, D. Francisco de Paula Blanco Alonso, D^a. Silvia Tomillo Alonso, D^a. Blanca Jiménez Cuadrillero, D^a. M^a Teresa Martínez Jiménez, D. Alejandro García Pellitero, D. José Ignacio Zarandona Fernández, D^a. Carolina del Bosque Peón, D. Alberto Gutiérrez Alberca y D. Rodrigo Nieto García; del grupo municipal Socialista: D. Pedro Herrero García, D^a. Rafaela Romero Viosca, D. Luis Ángel Vélez Santiago, D^a. M^a Rosario Chávez Muñoz, D. Martín José Fernández Antolín, D^a. M^a del Carmen Jiménez Borja, D. Francisco Ferreira Cunqueiro, D. Juan Carlos Hernández Moreno, D. Alberto Palomino Echegoyen, D^a. Celia García Asenjo y D. José Antonio Otero Rodríguez; del grupo municipal Vox: D^a. M^a Irene Carvajal Crusat, D. Dionisio Alberto Cuadrado Toquero y D. Víctor Manuel Martín Meléndez; y del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra: D^a. María del Rocío Anguita Martínez y D. Jonathan Racionero Martín.

Se hallaba presente, el Interventor de Fondos del Ayuntamiento, D. Rafael Salgado Gimeno, actuando como Secretario General del Pleno Municipal, D. Jesús Mozo Amo, asistido por la Jefa de la Sección de Gobierno y Actas, D^a. Mónica Lorenzo Fernández.

Se abre la sesión por la Presidencia, al cumplirse lo establecido en el artículo 54 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid.

VIOLENCIA DE GÉNERO

En primer lugar, y antes de entrar a tratar los asuntos del Orden del Día de la sesión plenaria, el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, procede a dar lectura de los nombres o, en su caso, datos disponibles de las mujeres que han fallecido víctimas de la violencia de género o cuyos hijos o hijas han sido agredidos por sus parejas o exparejas, con ánimo de causar perjuicio a aquéllas. Desde la celebración de la última sesión plenaria, son las siguientes: Choumicha, de 38 años, en Barcelona, el pasado día 28 de diciembre.

Asimismo, informa que, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género ha confirmado un total de 56 mujeres asesinadas por violencia.

Este año 2024, los datos hasta el día de la fecha son de una mujer asesinada, Ana, de 56 años, en Torre del Mar (Málaga), el pasado día 12 de enero.

1.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2023 Y EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023, RESPECTIVAMENTE.

Sometido a aprobación el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 18 de diciembre de 2023, y el borrador del Acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de diciembre de 2023,

cuyas copias fueron remitidas a todos los miembros de la Corporación, no planteándose ninguna objeción al respecto, las Actas mencionadas fueron aprobadas por unanimidad de los veintisiete capitulares presentes.

2.- DESPACHO ORDINARIO.

2.1.- FELICITACIONES Y CONDOLENCIAS.

Seguidamente y, empezando por las felicitaciones, la **Alcaldía**, en nombre de la Corporación Municipal, expresa su felicitación, en primer lugar, a Isabel Rivero García, Campeona del Mundo de peso mínimo en boxeo en el Campeonato de Europa, que se ha celebrado en la Cúpula del Milenio.

A continuación, felicita a Lidia Castro de la Serna, Campeona de España de ciclocross en edad cadete, en el Ciclocross Internacional de Carranza, en Vizcaya.

Igualmente, felicita a las jugadoras de la selección femenina infantil de baloncesto de Castilla y León que se han proclamado Campeonas de España de selecciones autonómicas, en Huelva y que son: Marina Olmedo, Laura San José, Lucía Niño, Adriana de la Fuente y Sofía Laguna. Extendiendo, igualmente, dicha felicitación a Manuel Izquierdo y Mónica Berrocal, entrenadores de la selección femenina infantil de baloncesto de Castilla y León.

En el apartado de condolencias, el **Sr. Alcalde**, en nombre de la Corporación Municipal, expresa su condolencia por el fallecimiento de D. Isaac Bravo, actor conocido como Sasi, que recibió el reconocimiento de sus colegas que le otorgaron, por dos veces, el Premio de la Unión de Actores en los años 2008 y 2013.

A continuación, expresa su condolencia por D^a. Gloria Martín Azcona, Curra, pintora de 56 años, artista vallisoletana que falleció en su casa de Camarles, en Tarragona.

Igualmente, expresa su condolencia por D. Santiago López de Valdivieso, Procurador de las Cortes de Castilla y León, Diputado en el Congreso por Valladolid, Director de la Guardia Civil, durante los años 1996 a 2004 y Senador por Valladolid desde el año 2010 a 2016.

Seguidamente, expresa su condolencia por D. José Luis Lera, periodista y cronista taurino riguroso, con vocación divulgativa tanto a profesionales como aficionados.

Expresa su condolencia también por D. José Luis Díez Sánchez, exconcejal del Ayuntamiento de Valladolid por el grupo municipal Socialista.

A continuación, expresa su condolencia por D. Luis Pérez Rojas, funcionario del Ayuntamiento de Valladolid, Subdirector del Servicio de Control de la Legalidad Urbanística y Jefe de la Sección de Licencias Urbanísticas y Ambientales.

Y, para finalizar, también expresa las condolencias por D. Ángel María de Pablos, que fue Presidente del Ateneo de Valladolid y de la Asociación Amigos del Teatro, periodista, poeta y escritor, Premio Cossío Histórico del Norte de Castilla, así como pregonero de la Semana Santa.

2.2 - DACIONES DE CUENTA.

Se da cuenta al Pleno municipal, por el **Sr. Secretario**, en primer lugar del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 26 de diciembre de 2023, relativo a la delegación de competencias en materia de contratación dentro del ámbito de actuación de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, en el Concejal de Medio Ambiente.

Se da cuenta también del Decreto nº 9671, de 26 de diciembre de 2023, referido a la modificación puntual de las delegaciones de Alcaldía (Decreto nº 5115, de 19 de junio de 2023) y relacionado con las licencias ambientales que pasan a resolverse por el Concejal delegado en materia de Urbanismo.

A continuación, se da cuenta del escrito del grupo municipal Socialista en el que se indican, como consecuencia de la incorporación de dos concejales a este grupo municipal, las modificaciones de los concejales de este grupo en cada una de las Comisiones ordinarias y especiales del Pleno.

Y, por último, se da cuenta de un escrito del Grupo Municipal Popular, relativo a la modificación de los representantes de este grupo en la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

Deliberación.

Se efectúa una intervención por el portavoz del grupo municipal Socialista y sus correspondientes réplicas, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=MmFIM2MwYTMtYmFjNC00Mjc3LThjODA-tYzQ4YWVhYmQwMmE5&start=393>

2.3.- MOCIONES.

A) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES VALLADOLID TOMA LA PALABRA Y SOCIALISTA DE ADHESIÓN A LAS MOVILIZACIONES SOCIALES QUE CONFLUIRÁN EL PRÓXIMO 10 DE FEBRERO EN VALLADOLID EN DEFENSA DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEMOCRÁTICOS.

Se da cuenta de la Moción que suscriben la Concejala portavoz del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, D^a. M^a del Rocío Anguita Martínez, y el Concejal portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García, cuyo tenor literal figura a continuación:

«Nuestra democracia no ha caído del cielo ni ha estado siempre aquí. Muy al contrario, los derechos y las libertades de las que hoy disfrutamos emanan de los sacrificios de una larga e intensa lucha social y política contra la dictadura. En primer lugar, para su conquista, después para su consagración y, finalmente, para su ampliación y mejora. Igual que se ganan, estos derechos y libertades se pierden si no se resguardan de quienes los pretenden recortar o eliminar, es decir, de quienes ansían un retroceso.

El regreso de la extrema derecha a nuestras instituciones, eso sí, a través de legítimos cauces democráticos, avala precisamente el funcionamiento del sistema del que nos hemos dotado y ensalza las bondades y garantías que ofrece, al tiempo que, paradójicamente, representa una amenaza para éste, en la medida en que sus políticas buscan su paulatino y selectivo desmantelamiento. Esto es lo que está sucediendo en Castilla y León y en Valladolid.

Como en muchas otras partes del mundo, la ultraderecha es autoritaria, rechaza el valor del pluralismo político, deshumaniza al adversario, promueve la ilegalización de otras formaciones políticas, cuestiona la legitimidad de los gobiernos que no son de su signo, instrumentaliza las instituciones que gobierna para confrontar con otras, no duda en señalar a periodistas, e incluso siembra dudas sobre la limpieza de algunos procesos electorales.

El discurso de la ultraderecha es el de la crispación, el odio y el nacional populismo. Niegan la existencia de la violencia de género y la evidencia científica del cambio climático. Promueven la desinformación y manipulan la historia para intentar reescribirla y borrar nuestra memoria histórica. Cargan contra los derechos de las personas más vulnerables, de las inmigrantes o de las LGTBIQ+. Igualmente buscan dividir a las clases trabajadoras y laminar a sus representantes, los sindicatos de clase.

Pero si hay algo que molesta especialmente a la extrema derecha es la Cultura, máximo exponente de la libertad, y por eso procura su control y su censura, tal y como reclamó el vicepresidente de la Junta respecto a la Seminci y como se ha padecido en no pocos municipios de nuestro país e incluso de nuestra Comunidad Autónoma. Por esta razón, coincidiendo con la celebración de la gala de los premios Goya en Valladolid, en España debe saberse que nuestra tierra, Valladolid y Castilla y León, está padeciendo estas políticas regresivas y que hay más de 40 colectivos sociales que levantan su voz contra ellas y en defensa de los principios y valores democráticos.

Al igual que en otras Comunidades Autónomas y en más de 140 Ayuntamientos de todo el país, la ultraderecha forma parte de los gobiernos del Ayuntamiento de Valladolid y la Junta de Castilla y León. Su presencia y su papel, sin embargo, no resultan imprescindibles. Con esta elección, el PP renuncia a hacer política y asume la agenda de sus socios, convirtiéndose en el máximo responsable de las consecuencias que acarrearán sus decisiones.

Desde hace siete meses nuestra ciudad tiene un alcalde que no emplea la expresión “violencia machista” y que prefiere hablar de “mujeres que han fallecido” en lugar de “asesinadas”. Un gobierno municipal que no participa unido en los actos institucionales en materia de igualdad ni de derechos de las personas con independencia de su identidad y orientación sexual, ni en el reconocimiento a las víctimas del franquismo, y que se dispone a dismantlar el diálogo social.

Un gobierno municipal que ha eliminado la concejalía de igualdad, ha reducido el presupuesto del plan de conciliación e inserción laboral para mujeres víctimas de maltrato y ha dividido de forma absurda el área de Cultura, aplicando recortes en el Teatro Calderón y el Museo Patio Herreriano, al tiempo que ha encarecido el alquiler Laboratorio de las Artes (Lava). Recortes también a la participación ciudadana, a las asociaciones vecinales, culturales y deportivas, a protección civil, a las políticas de vivienda, a bomberos, a infancia, el comercio de proximidad o el medio ambiente.

Un gobierno municipal que atenta contra la salud pública, apostando por incrementar el tráfico en el centro de la ciudad, generando más contaminación, ruido e inseguridad, quitando espacio a peatones y ciclistas y reduciendo la velocidad y calidad del transporte público. Un gobierno que se ha opuesto a la construcción de un Centro de Acogida de Protección Internacional para personas que tienen derecho a asilo, a pesar de que Valladolid puede considerarse como la cuna de los Derechos Humanos en el mundo.

Por todo ello, desde los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra proponemos al pleno del Ayuntamiento de Valladolid la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. Apoyar las movilizaciones sociales que confluirán el próximo 10 de febrero en nuestra ciudad en defensa de los principios y valores democráticos.
2. Convocar el Observatorio Municipal de Derechos Humanos.
3. Rechazar todas las políticas públicas que se puedan desarrollar en este ayuntamiento que supongan el menoscabo de alguno de los derechos humanos.»

El **Sr. Alcalde**, al amparo del Reglamento Orgánico, invitó a entrar en el Salón de Sesiones a D^a. Gloria Reguero Melido, en nombre de la Fundación Jesús Pereda de CC.OO C-L, quien, en representación de la misma, dio lectura a un escrito relacionado con este punto del orden del día.

A continuación, el **Sr. Alcalde**, invitó a entrar en el Salón de Sesiones a D^a. Paula Granado Fernández, en nombre de la Federación Provincial de Asociaciones Vecinales y de Consumidores de Valladolid “Antonio Machado”, quien, en representación de la misma, dio lectura a un escrito relacionado con este punto del orden del día.

Seguidamente, el **Sr. Alcalde**, también invitó a entrar en el Salón de Sesiones a D^a. Yolanda Rodríguez Valentín, en nombre de la Fundación Triángulo, quien, en representación de la misma, igualmente, dio lectura a un escrito relacionado con este punto del orden del día.

Y finalmente, el **Sr. Alcalde**, invitó a entrar en el Salón de Sesiones a D. Raúl N. García Agudo, en nombre de la Federación Estatal de Pensionistas y Jubilados Delegación de Valladolid (CC.OO de Castilla y León), quien, en representación de la misma, dio lectura de un último escrito relacionado con este punto del orden del día.

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=MmFIM2MwYTMtYmFjNC00Mjc3LThjODA-tYzQ4YWVhYmQwMmE5&start=675>

Votación

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de trece votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y catorce votos en contra de los grupos municipales Popular y Vox.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y catorce votos en contra de los grupos municipales Popular y Vox, rechazó la Moción que antecede.

B) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES VOX Y POPULAR PARA INICIAR DE MANERA URGENTE UN DIÁLOGO CON EL MINISTERIO COMPETENTE PARA ABORDAR EL SOTERRAMIENTO DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA A SU PASO POR VALLADOLID.

Se da cuenta de la Moción que suscriben el Concejal portavoz del grupo municipal Vox, D. Dionisio Alberto Cuadrado Toquero, y la Concejala portavoz del grupo municipal Popular, D^a. Blanca Jiménez Cuadrillero, con fecha 22 de enero de 2024, cuyo tenor literal figura a continuación:

«El Boletín Oficial del Estado con fecha 25 de enero de 2018, publicaba el Convenio con ADIF – Alta Velocidad, Renfe Operadora, la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A., la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la Red Arterial Ferroviaria de Valladolid, convenio que sustituyó al firmado el 6 de noviembre de 2002 para la llegada del Tren de Alta Velocidad y la integración mediante soterramiento de la Red Arterial Ferroviaria a su paso por la ciudad de Valladolid.

El retraso en la ejecución del Convenio suscrito en el año 2017, en todos los aspectos que se recogían en el mismo, aportación de financiación por los socios, desarrollo del planeamiento, ejecución de los proyectos de integración, ingresos derivados de la venta del suelo, entrega definitiva de los terrenos, permiten plantear soluciones de soterramiento de las vías a su paso por la ciudad que favorezcan el desarrollo de una ciudad más cohesionada socialmente, más sostenible desde el punto de vista medioambiental y más justa en el cumplimiento de los objetivos de reequilibrio territorial. La creación de una nueva zona de centralidad que mejore las conexiones entre el barrio de Las Delicias y el resto de la ciudad, otorgue en el desarrollo de Valladolid a las estaciones de ferrocarril y autobuses la importancia que merecen como polo de desarrollo en las comunicaciones con el norte y sur de España, especialmente con la capital, Madrid.

La ejecución de las soluciones técnicas imprescindibles para acometer el soterramiento como la variante de mercancías y la puesta en funcionamiento de los nuevos talleres facilita que se pueda abordar esta cuestión en el momento actual.

Las actuaciones realizadas por ADIF en el túnel de Andrómeda y el Ayuntamiento en la Plaza de Rafael Cano confirman que no son una solución definitiva para una ciudad que quiere resolver una integración económica y social entre los distintos barrios de la misma.

La estrategia indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de la infraestructura ferroviaria (Orden TMA/1338/2022 de 23 de diciembre publicada en el BOE de 30 de diciembre de 2022) para el periodo 2021 – 2026, en relación con las operaciones de integración urbana afirma “En la actualidad no existe un criterio definido y homogéneo a la hora de priorizar este tipo de inversiones, dependiendo fundamentalmente de la disponibilidad de los recursos que tengan las instituciones que financiarán este tipo de obras. Por ello para poder llevarse a cabo y ampliar con los objetivos estratégicos de garantizar la sostenibilidad económica y ambiental de las actuaciones la Estrategia indicativa establece como necesario la realización de un estudio de viabilidad económica de la integración urbana propuesta, con la finalidad de establecer si se puede costear dicha integración con la venta de nuevos suelos disponibles o si por el contrario será necesario la aportación de fondos de las administraciones públicas”.

Entre las fortalezas para las condiciones generadas de la Red la estrategia destaca la importante captación de fondos europeos para su ejecución y en sus debilidades el efecto barrera que produce el ferrocarril, acentuado en los tramos urbanos.

El documento reconoce la inexistencia de criterios homogéneos para abordar las distintas soluciones de soterramiento en las distintas ciudades, aunque reafirma el interés en la centralidad e intermodalidad de las estaciones de viajeros.

El resultado de las elecciones municipales del 28 de mayo de 2023 otorgó una mayoría absoluta a los partidos políticos que incorporaban a sus propuestas programáticas, el soterramiento de la Red Arterial Ferroviaria a su paso por la ciudad y fruto de esa nueva realidad, el alcalde de la ciudad solicitó con fecha 4 de septiembre presencialmente en el Consejo de Administración de la Sociedad Valladolid Alta Velocidad, por carta al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana con fecha 22 de junio, reiterado el 18 de septiembre de 2023 y formulada de nuevo al actual ministro el 22 de noviembre 2023, la solicitud de una reunión conjunta para acometer el proyecto de soterramiento en la ciudad.

Por todo ello se propone al pleno ordinario de 29 de enero de 2023 para su consideración la siguiente

MOCIÓN:

1. El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid solicita la apertura urgente de un diálogo con el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana para abordar el soterramiento de la Red Arterial Ferroviaria a su paso por Valladolid.

2. El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid solicita a sus representantes en el Consejo de Administración de la Sociedad Valladolid Alta Velocidad que no aprueben ningún proyecto de integración ferroviaria que pueda condicionar una solución soterrada de la vía del tren en Valladolid.

3. El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid solicita la modificación de las aportaciones anuales al presupuesto de la Sociedad Valladolid Alta Velocidad por las entidades participantes eliminando la aportación prevista para el año 2024 justificado en el exceso de tesorería existente en la sociedad y comprometiéndose a consignar en los presupuestos correspondientes de cada anualidad el crédito suficiente para hacer frente a las cantidades que resulten del reajuste que se realice.

4. El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid solicita al Consejo de Administración de la Sociedad Valladolid Alta Velocidad la realización de un estudio económico sobre el coste de la solución del soterramiento a su paso por la ciudad, así como las distintas soluciones para su financiación.

5. El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid exige al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana que fije unas condiciones uniformes con criterios de igualdad para todas las ciudades que aspiren a resolver los problemas urbanos y sociales que ocasionan las infraestructuras ferroviarias a su paso por las ciudades de forma soterrada.»

El **Sr. Alcalde** informa que el grupo municipal Valladolid Toma la Palabra presentó para su consideración una Enmienda de Sustitución a la parte dispositiva de la Moción, no pudiendo ser admitida al resultar presentada fuera del plazo establecido reglamentariamente.

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=MmFIM2MwYTMtYmFjNC00Mjc3LThjODA-tYzQ4YWVhYmQwMmE5&start=4134>

Votación

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de catorce votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, aprobó la Moción que antecede.

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA CREACIÓN EN VALLADOLID DEL MUSEO NACIONAL DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL.

Se da cuenta de la Moción que suscribe la Concejala portavoz del grupo municipal Popular, D^a. Blanca Jiménez Cuadrillero, con fecha 22 de enero de 2024, cuyo tenor literal figura a continuación:

«De entre los grandes países del mundo en materia audiovisual, España es el único que no cuenta, después de más de 100 años de historia cinematográfica, con un gran centro de ámbito nacional que permita conocer y rinda homenaje a la larga lista de creadores, profesionales técnicos y empresas de nuestro país que han contribuido a hacer del denominado “Séptimo Arte” una de las señas de identidad de la “Marca España”.

Nuestro país ha dado a la historia del Cine -en su sentido más amplio que abarca todo tipo de especialidades audiovisuales, y hoy llega hasta el campo de la digitalización- algunos de sus iconos más reconocidos. No solo es la española una de las cinematografías más importantes de las que existen en el mundo -más aún si sumamos a la realizada en España toda aquella producción audiovisual y tejido empresarial que emplea el idioma español como vehículo de comunicación o la cultura española como fuente de inspiración,- sino que nuestro país conserva importantes colecciones de elementos materiales y piezas vinculadas a la producción audiovisual de incalculable valor y que, desgraciada y asombrosamente, son de muy difícil acceso.

Contraviene toda lógica que un patrimonio tan relevante para conocer y entender la historia y la realidad actual de un sector cultural y económico de tal relevancia en España, no esté, como en la mayor parte de países de nuestro entorno, accesible al gran público, en un espacio adecuado, adaptado a las nuevas tecnologías de la conservación y difusión del conocimiento, y contribuyendo a aumentar la atención sobre un sector que cada año genera valor económico, social y cultural, en el país que ya es considerado como el principal centro de producción audiovisual de la Unión Europea, sumando producción nacional e internacional realizada en España.

En 2024 se cumplirán 120 años de la apertura de la reconocida como primera sala de cine estable de Valladolid: el Cinematógrafo Pradera. Pocos años antes habían comenzado en la ciudad las primeras proyecciones en improvisados espacios, que más tarde dieron lugar a numerosos teatros que en cifra cercana a los 100 se distribuyeron por todo el municipio; comenzaba así una tradición, compartida con muchos otros lugares del mundo, pero que en Valladolid sigue siendo -al contrario de lo que ocurre en la inmensa mayoría de ellos- una realidad, y que llega a nuestros días.

En 2025 se cumplirán 70 años de la primera edición del Festival internacional de Cine de Valladolid, la SEMINCI, y en 2027 serán 65 de la puesta en marcha, en la Universidad de Valladolid, de la primera Cátedra de Cine de España. Un conjunto de hitos que se ha completado recientemente con el reconocimiento por la UNESCO de nuestra ciudad como “Ciudad Creativa del Cine”, una distinción y un compromiso que muy pocas ciudades en el mundo ostentan y asumen, y para los que la próxima celebración de la Gala de los Premios Goya, en muy pocos días, no es sino un broche de oro que simboliza esa relación indisoluble entre Valladolid y el Cine. Y es precisamente la celebración de esta Gala y la demostración de Valladolid como ciudad del cine en las semanas previas, auspiciando el mayor número de actividades en la historia alrededor de la fiesta del cine español, la continuidad lógica para un proyecto que lleva años siendo largamente reclamado y que adquiere en Valladolid todo el sentido.

Y ello es así porque es muy difícil encontrar una apuesta como la de Valladolid, desde hace décadas, y también la actualidad, por el cine y el audiovisual, por su disfrute, por su conocimiento, por su descubrimiento y, recientemente, también por su producción, con un florecimiento de la actividad audiovisual, tradicional y digital, de la mano de un creciente número de empresas y profesionales de la producción que, con la colaboración de iniciativas como la Valladolid Film Commission, que en 2024 cumple su 10º aniversario, están colocando a Valladolid en primer plano del mundo audiovisual español.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Valladolid y, en su nombre, su concejala portavoz D^a. Blanca Jiménez Cuadrillero, propone al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid para su consideración la siguiente

MOCIÓN:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid solicita al Gobierno de España la ubicación en la ciudad de Valladolid del Museo Nacional del Cine y el Audiovisual, asimismo, insta a que incluya en la tramitación de la Ley del Cine y la Cultura Audiovisual la ubicación en la ciudad de Valladolid de la sede del Museo Nacional del Cine y el Audiovisual.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid declara el firme apoyo de la ciudad al sector audiovisual, comprometiéndose a apoyar cualquier iniciativa pública o privada que contribuya a la ubicación en la ciudad del Museo Nacional del Cine y el Audiovisual.»

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=MmFIM2MwYTMtYmFjNC00Mjc3LThjODAtYzQ4YWVhYmQwMmE5&start=6796>

En el debate de la Moción el Concejal del Grupo municipal Socialista, D. José Martín Fernández Antolín, propone una Enmienda “in voce” relativa a que se incorpore el término “interactivo” a la denominación del Museo que se pretende impulsar.

Votación de la Moción incorporada la Enmienda “in voce” formulada por el grupo municipal Socialista al ser aceptada por todos los grupos.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Vox y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, aprobó la Moción que antecede incorporada la Enmienda “in voce” formulada por el grupo municipal Socialista aceptada por todos los grupos, en el sentido de denominar al museo cuya creación se propone “Museo del Cine y el Audiovisual Interactivo”.

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PONER FIN A LOS MALOS OLORES QUE SUFREN MILES DE PERSONAS QUE VIVEN EN EL ENTORNO DE LA INDUSTRIA FINDUS.

Se da cuenta de la Moción que suscribe el Concejal portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García, con fecha 23 de enero de 2024, cuyo tenor literal figura a continuación:

«Las personas que viven en el entorno de la fábrica Findus España S.L.U. (antes Nestlé y previamente Maggi), situada en la calle de la Azucarera, junto al Parque de Las Norias, están hartas de padecer olores insostenibles. Son vecinos y vecinas de La Farola, La Rubia, Cuatro de marzo, el entorno de la plaza de toros, ciudad de la Comunicación, sur de Delicias y Polígono de Argales y, por lo tanto, representan un número potencial de personas afectadas de en torno a 10.000.

Las quejas de estas personas afectadas por malos olores han sido trasladadas a la Junta de Castilla y León, bien directamente o bien a través del Ayuntamiento de Valladolid, a las cuáles la Administración autonómica ha dado respuesta, si bien, el problema continúa sin solucionarse.

El pasado mes de septiembre, el Servicio Territorial de Sanidad de la Junta de Castilla y León informó que sus Servicios de Salud Pública habían realizado visita a la empresa y comprobado que, efectivamente, en la zona de depuración de aguas residuales se originaban malos olores.

Igualmente, desde el Servicio Territorial de Medio Ambiente, se informó que sus técnicos también habían realizado en agosto una inspección a las instalaciones de la empresa y que se continuaban los trámites administrativos dentro del ámbito de sus competencias, al tratarse de una instalación industrial sometida a régimen de autorización ambiental.

Las personas que viven en las zonas afectadas deben saber que toda la corporación municipal toma razón de la situación que están sufriendo, se solidariza con ellas y se dispone a instar a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones de su competencia sean oportunas para resolver el problema, así como a colaborar con la administración autonómica en todo aquello que sea procedente para lograr este objetivo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe, presenta al Pleno de la corporación el siguiente

ACUERDO:

1. La corporación municipal insta a la Junta de Castilla a tomar las decisiones que sean de su competencia para poner fin al problema de malos olores provenientes de la empresa Findus España S.L.U. y que afecta a miles de vecinos.
2. El Ayuntamiento de Valladolid colaborará con la Administración autonómica en todo aquello que proceda para este fin.»

A la anterior Moción, fue formulada Enmienda de Modificación, por el Concejal del grupo municipal Popular, D. Alejandro García Pellitero, cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

«El Grupo Municipal Popular y en su nombre el concejal que suscribe presenta a la parte dispositiva de punto 2.3.d del orden del día del pleno ordinario de 29 de enero de 2024 la siguiente enmienda

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

1. Instar a la Junta de Castilla y León a concluir con la mayor celeridad el expediente de revisión de la Autorización Ambiental otorgada a Findus España S.L.U.

2. El Ayuntamiento de Valladolid continuará colaborando con la Administración Autonómica en todo aquello que proceda para este fin.»

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=MmFIM2MwYTMtYmFjNC00Mjc3LThjODA-tYzQ4YWVhYmQwMmE5&start=8684>

Votación de la Enmienda formulada por el grupo municipal Popular

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de dieciséis votos a favor de los grupos municipales Popular, Vox y Valladolid Toma la Palabra; y once votos en contra del grupo municipal Socialista.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor de los grupos municipales Popular, Vox y Valladolid Toma la Palabra; y once votos en contra del grupo municipal Socialista, aprobó la Enmienda que antecede.

Votación de la Moción con la Enmienda incorporada.

Efectuada la votación ordinaria, con la Enmienda incorporada, se obtiene como resultado el de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Vox y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros, aprobó la Moción que antecede, incorporada la Enmienda formulada por el grupo municipal Popular.

Texto final de la parte dispositiva de la Moción:

«1. Instar a la Junta de Castilla y León a concluir con la mayor celeridad el expediente de revisión de la Autorización Ambiental otorgada a Findus España S.L.U.

2. El Ayuntamiento de Valladolid continuará colaborando con la Administración Autonómica en todo aquello que proceda para este fin.»

3.- ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO.

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2023, RESPECTO A LOS

REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DIVERSOS ÓRGANOS DEL PROPIO AYUNTAMIENTO Y ENTES DEPENDIENTES DEL MISMO.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 11 de enero de 2024, el Sr. Alcalde, D. Jesús Julio Carnero García, dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Económica y Turismo, en sesión de fecha 18 de enero de 2024, por unanimidad, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Por acuerdo del Pleno Municipal, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 5 de julio de 2023, se designaron, de conformidad con los concejales/as propuestos/as por el Grupo Municipal Socialista-PSOE y las respectivas normas reguladoras de los mismos, a los/las representantes de dicho grupo municipal en los siguientes órganos del propio Ayuntamiento y entes dependientes del mismo: Agencia Energética Municipal de Valladolid (AEMVA); Entidad Pública Empresarial “Agua de Valladolid”; Organismo Autónomo “Fundación Municipal de Deportes” (FMD); Organismo Autónomo “Fundación Municipal de Cultura” (FMC); Entidad Mercantil (Sociedad Mixta de Capital, con mayoría del Ayuntamiento) “Unidad Alimentaria de Valladolid, S.A”; Fundación “Parque Científico Universidad de Valladolid”; y Observatorio de Derechos Humanos.

Considerando que dicho acuerdo fue modificado por otros posteriores, adoptados en las sesiones plenarios del 26 de julio y 11 de septiembre de 2023, a instancia del Grupo Municipal VOX, con ocasión de los cambios propuestos por dicho grupo en relación a sus representantes, respectivamente, en el Organismo Autónomo “Fundación Municipal de Cultura” (FMC); así como en la Agencia Energética Municipal de Valladolid (AEMVA), la Entidad Pública Empresarial “Agua de Valladolid” y el Observatorio de Derechos Humanos.

Resultando que, recientemente, con fecha de 22 de diciembre de 2023, se presenta en la Secretaría General escrito del Concejales portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, D. Pedro Herrero García, en el que pone de manifiesto que, debido a la incorporación al mencionado grupo de la nueva Concejales, D^a. Celia García Asenjo y del nuevo Concejales, D. José Antonio Otero Rodríguez, en relación con la designación de miembros/representantes del Ayuntamiento en los distintos órganos y entes que corresponda, se proponen, entre otros y respecto a lo que es competencia del Pleno Municipal, los siguientes cambios en las designaciones inicialmente realizadas:

1) Agencia Energética Municipal de Valladolid (AEMVA).

Titulares: María Rosario Chávez Muñoz.
Celia García Asenjo.
Suplentes: Juan Carlos Hernández Moreno.
Pedro Herrero García.

2) Organismo Autónomo “Fundación Municipal de Deportes” (FMD).

Titulares: Juan Carlos Hernández Moreno.
María Rosario Chávez Muñoz.
Luis Ángel Vélez Santiago.
Suplentes: María del Carmen Jiménez Borja.
Martín José Fernández Antolín.
Pedro Herrero García.

3) Organismo Autónomo “Fundación Municipal de Cultura” (FMC).

Titulares: Rafaela Romero Viosca.
Martín José Fernández Antolín.
María Rosario Chávez Muñoz.

Suplentes: José Antonio Otero Rodríguez.
Pedro Herrero García.
María del Carmen Jiménez Borja.

4) Fundación “Parque Científico Universidad de Valladolid”.

Titular: Pedro Herrero García.

Por lo expuesto, respecto a los miembros del Grupo Municipal Socialista-PSOE y de conformidad con el escrito presentado por su portavoz, se proponen las siguientes modificaciones del acuerdo inicial relativo a la designación de representantes del Ayuntamiento de Valladolid en determinados los órganos del propio Ayuntamiento y entes dependientes del mismo, aprobado en la sesión extraordinaria del Pleno Municipal celebrada el 5 de julio de 2023, mediante la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.- Modificar el acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión extraordinaria del 5 de julio de 2023, relativo al nombramiento de representantes del Ayuntamiento en órganos del propio Ayuntamiento y entes dependientes del mismo, designando a los/las siguientes concejales/as propuestos/as por el Grupo Municipal Socialista-PSOE, en escrito de fecha 22 de diciembre de 2022, como miembros de los órganos y entes que a continuación se relacionan, manteniéndose en los mismos términos el resto del acuerdo aprobado, con los cambios adoptados, relativos a los representantes del Grupo Municipal VOX, en sendos acuerdos de las sesiones plenarias del 26 de julio y 11 de septiembre de 2023, respectivamente, referentes al Organismo Autónomo “Fundación Municipal de Cultura” (FMC); la Agencia Energética Municipal de Valladolid (AEMVA), la Entidad Pública Empresarial “Agua de Valladolid” y el Observatorio de Derechos Humanos:

1) Agencia Energética Municipal de Valladolid (AEMVA).

Titulares: María Rosario Chávez Muñoz.
Celia García Asenjo.
Suplentes: Juan Carlos Hernández Moreno.
Pedro Herrero García.

2) Organismo Autónomo Fundación Municipal de Deportes (FMD).

Titulares: Juan Carlos Hernández Moreno.
María Rosario Chávez Muñoz.
Luis Ángel Vélez Santiago.
Suplentes: María del Carmen Jiménez Borja.
Martín José Fernández Antolín.
Pedro Herrero García.

3) Organismo Autónomo Fundación Municipal de Cultura (FMC)

Titulares: Rafaela Romero Viosca.
Martín José Fernández Antolín.
María Rosario Chávez Muñoz.
Suplentes: José Antonio Otero Rodríguez.
Pedro Herrero García.
María del Carmen Jiménez Borja.

4) Fundación “Parque Científico Universidad de Valladolid”.

Titular: Pedro Herrero García.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a los órganos del Ayuntamiento y entes dependientes del mismo mencionados, así como a cuantos demás organismos o interesados resulten afectados por el mismo.»

Votación.

Sin deliberación previa, efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado unánime de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Vox y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros, adoptó el acuerdo propuesto.

4.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD.

4. 1 SEGREGACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL EDIFICIO MUNICIPAL DENOMINADO “CASA DE LOS DIRECTIVOS 2”, SITUADO EN EL PARQUE DE LAS NORIAS DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, PARA SU CESIÓN A FAVOR DE LA FUNDACIÓN JORGE GUILLÉN CON DESTINO A ALBERGAR EL CENTRO FRANCISCO PINO DE POESÍA EXPERIMENTAL.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 29 de diciembre de 2023, la Directora del Departamento de Patrimonio, D^a. Isabel Roldán Sánchez, dictaminada favorablemente por la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, en sesión de fecha 16 de enero de 2024, con el voto favorable de todos los grupos municipales Popular, Socialista, Vox y Valladolid Toma la Palabra, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Vistas las actuaciones seguidas en el expediente núm. PAT-8/2023 relativo a la segregación y modificación de la calificación jurídica del edificio municipal denominado “Casa de los Directivos 2”, situado en el Parque de las Norias para su posterior cesión a favor de la Fundación Jorge Guillén con destino a albergar el Centro Francisco Pino de Poesía Experimental, iniciado mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2023 y atendido los siguientes:

Antecedentes de Hecho:

Primero.- D. Conrado Iscar Ordoñez, en calidad de presidente de la Fundación Jorge Guillén presenta escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid, nº entrada 24325, con fecha 23 de mayo de 2023, en el que solicita se inicien los trámites oportunos para la cesión por parte del Ayuntamiento de Valladolid de la “Casa de los Ingenieros”, a su favor, tal y como se ha acordado en la Junta del Patronato de la Fundación Jorge Guillén el día 17 de abril de 2023, con destino a albergar el Centro Francisco Pino de Poesía Experimental.

Se incorpora al expediente la siguiente documentación aportada por la Fundación Jorge Guillén:

- Memoria justificativa de la actividad a desarrollar para la consecución del proyecto cultural, Centro de Poesía Experimental Francisco Pino, de fecha 22 de mayo de 2023.

- Protocolo de actuaciones entre la Fundación Jorge Guillén y el Centro de Estudios de Poesía Experimental Francisco Pino para el desarrollo del Centro Pino en la “Casa de los Ingenieros” conforme a lo acordado en la Junta del Patronato de la Fundación Jorge Guillén el día 11 de mayo de 2023.

- Estimación de presupuesto para las obras de reforma y acondicionamiento de la antigua vivienda de directivos 2 de la Azucarera “Santa Victoria” en Valladolid para nueva sede del Centro de Estudios Francisco Pino de fecha 1 de marzo de 2023.

- Estatutos de la Fundación Jorge Guillén de 20 de enero de 2005 y las modificaciones realizadas en fechas 13 de diciembre de 2011 y 14 de julio de 2021.

- Certificado emitido, con fecha 18 de mayo de 2023, por la Dirección General de Relaciones con la Sociedad Civil de la Junta de Castilla y León que certifica que la Fundación Jorge Guillén figura inscrita en la hoja registral nº 14 del Registro de Fundaciones de Castilla y León con CIF G-47297882.

- CIF de la Fundación Jorge Guillén.

Segundo.- Se incorpora al expediente certificación de la ficha del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Valladolid de la parcela donde se ubica el inmueble solicitado con número de propiedad municipal 11-2241, Parque de las Norias (P.9 APE 46 AZUCARERA S.VICTORIA Edificio 5 Casa de Directivos 2) que figura calificado jurídicamente como bien de dominio público figurando inscrita en el Registro de la Propiedad N.º 6 de Valladolid al Tomo 2475, Libro 769, Folio 188, Finca 51687, N.º de Inscripción 1ª, como propiedad de titularidad municipal, encontrándose libre de cargas y gravámenes.

Se incorpora certificación de dominio y cargas expedida con fecha 3 de julio de 2023.

Tercero.- El arquitecto adscrito al Departamento de Patrimonio, con fecha 28 de febrero de 2023, emite informe sobre la conveniencia urbanística de acceder a lo solicitado manifestando lo siguiente:

“ [...] El inmueble objeto de cesión a la Fundación Jorge Guillén se emplaza dentro del ámbito denominado parque de las Norias, tratándose de una edificación de uso equipamiento sobre suelo urbano consolidado, con condiciones de uso y edificación de equipamiento, es decir, le son de aplicación las condiciones establecidas en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid (en adelante PGOUVA/20), (BOCyL. de 19 de junio de 2020), en su art. 480.

Habida cuenta que el uso a que se destinará el edificio objeto de cesión está permitido tal y como prescribe el art. 480 de la Normativa (administrativo, oficina, etc....), resulta conveniente urbanísticamente materializar la cesión.[...]”

Asimismo, en esta misma fecha emite informe sobre el valor del bien objeto de cesión en el que manifiesta:

“... El valor total del inmueble será el correspondiente al del suelo y al de la construcción existente sobre el predio:

$$V_{\text{total}} = VS + VC = 35.549,42 \text{ €} + 258.914,88 \text{ €} = 294.464,30 \text{ €}$$

El valor total estimado de la parte del inmueble objeto de cesión asciende a doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con treinta céntimos de euro.

En la valoración efectuada no se incluye el IVA, ni ningún otro impuesto que pueda gravar la cesión...”

Cuarto.- En cuanto a la segregación del inmueble objeto de cesión obra en el expediente informe emitido por el arquitecto adscrito al Departamento de Patrimonio de fecha 7 de junio de 2023, en el que manifiesta lo siguiente:

“En relación con el asunto de referencia le comunico los datos correspondientes a la segregación que me solicitan, teniendo en cuenta que la zona de finca a segregar es coincidente con la huella de la edificación existente en planta baja.

La parcela que ocupa el Parque de las Norias tiene el cargo catastral 5608701UM5150H, y una superficie de 43.096,73 m², conforme a la segregación practicada en el año 2008.

El resultado de la segregación correspondiente a la huella que ocupa la edificación objeto de cesión en planta baja es el que se expresa a continuación:

La finca a segregar tiene una superficie total de 145,65 m², con un perímetro de 51,42 m, y sus límites son los siguientes:

al norte en línea recta de 9,06 m limita con la finca matriz;

al este en línea quebrada de 17,55m limita con la finca matriz;

al sur en línea recta de 9,06 m limita con la finca matriz;
al oeste en línea recta de 15,75 m limita con la finca matriz;

Resto de finca matriz:

El resto de finca matriz después de la segregación tiene una superficie de 42.951,08 m², no viendo alterados sus límites, albergando ahora dos "islas interiores", correspondientes a la segregación del año 2008 y la que está en curso, coincidentes con las viviendas de directivos 1 y 2."

Se incorpora al expediente documentación gráfica de la segregación (Doc 35)"

Quinto.- Se incorpora al expediente certificación catastral descriptiva y gráfica de la parcela que ocupa el Parque de las Norias con referencia catastral 5608701UM5150H0001EK de fecha 8 de junio de 2023.

Sexto.- Se incorpora al expediente Memoria suscrita por la directora del Departamento de Patrimonio con el visto bueno del director del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda de fecha 9 de junio de 2023, que justifica que los fines perseguidos con la referida cesión redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal de Valladolid, indicándose que con carácter previo a la desafectación y cesión del edificio denominado "Casa de los Directivos 2" es necesario llevar a cabo la segregación incorporándose planos de localización, geometría, y superficie del espacio objeto de cesión, que figuran en el DOC 12 del presente expediente.

Séptimo.- Se incorpora al expediente informe de Intervención General de fecha 29 de junio de 2023 en el que manifiesta que, según figura en los libros y documentos de esta oficina, resulta que no existen expedientes o documentos que se refieran a deudas pendientes de liquidar con cargo al Presupuesto Municipal.

Octavo.- Consta en el expediente pronunciamiento sobre la conformidad de las distintas Áreas a la citada cesión, por no ser previsible su necesidad en los próximos 10 años, manifestando además el Área de Urbanismo que el citado edificio no se halla comprendido en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación.

Noveno.- Por Decreto de fecha 16 de junio de 2023 se resuelve iniciar el oportuno expediente administrativo a fin de llevar a cabo la segregación, y modificación de la calificación jurídica del edificio municipal denominado "Casa de los Directivos 2" situado en el Parque de las Norias para su posterior cesión a favor de la Fundación Jorge Guillén con destino a albergar el Centro Francisco Pino de Poesía Experimental, abriéndose periodo de información pública por plazo de un mes según lo establecido en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, publicándose el correspondiente anuncio en el BOP de 7 de noviembre de 2023, no habiéndose presentado ninguna alegación, según consta en diligencia levantada al efecto.

Décimo.- Se incorpora al expediente el informe preceptivo de Secretaría General e Intervención Municipal, por tratarse de un asunto cuya resolución corresponde al Pleno por mayoría absoluta.

Fundamentos de Derecho:

Primero.- En cuanto a la segregación es de aplicación lo dispuesto en el art. 26.2 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por RDL 7/2015, de 20 de octubre, así como el art. 9 de la Ley Hipotecaria, aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946, en su actual redacción modificada por la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Hipotecaria y del Texto Refundido del Catastro Inmobiliario.

Segundo.- El procedimiento para la alteración de la calificación jurídica de los bienes (desafectación) está regulado en el art. 8 del RD 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, exigiéndose la tramitación de un expediente en el que se acredita la legalidad y la oportunidad que deberá ser resuelto previo trámite de información pública por el plazo de un mes.

Tercero.- La cesión gratuita de los bienes inmuebles patrimoniales de las entidades locales se regula en el artículo 79 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en los artículos 109, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio de 1986.

El artículo 109.2 del citado Reglamento establece:

“Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente sino a entidades o instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, así como a las instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro.”

El artículo 145 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, indica en su párrafo tercero:

“La cesión podrá tener por objeto la propiedad del bien o derecho o sólo su uso. En ambos casos, la cesión llevará aparejada para el cesionario la obligación de destinar los bienes al fin expresado en el correspondiente acuerdo. Adicionalmente, esta transmisión podrá sujetarse a condición, término o modo, que se regirán por lo dispuesto en el Código Civil.”

Cuarto.- La Fundación Jorge Guillén es una entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Quinto.- El órgano competente para aprobar la modificación de la calificación jurídica es el Pleno de conformidad con lo previsto en el art. 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio de 1986, en relación con el art. 123.1 p) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el quórum de la mayoría absoluta (Art. 47.2.n LRBRL).

Por todo ello considerando los argumentos anteriores y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, y considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del asunto en cuestión se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.- Segregar de la parcela municipal con número de propiedad 11-2241 que ocupa el Parque de las Norias, inscrita en el Registro de la Propiedad N.º 6 de Valladolid, Tomo 2475, Libro 769, Folio 188, Finca 57687, N.º de Inscripción 1ª, referencia catastral 5608701UM5150H0001EK, el edificio “Casa de los Directivos 2” cuya superficie y linderos son los reflejados en el antecedente de hecho cuarto de la presente resolución.

Segundo.- Modificar la calificación jurídica del inmueble segregado, edificio “Casa de los Directivos 2”, situado en el Parque de las Norias para su cesión a favor de la Fundación Jorge Guillén con destino a albergar el Centro Francisco Pino de Poesía Experimental, pasando a calificarse como bien patrimonial.

Tercero.- Efectuar la recepción del mencionado edificio en el que se ha producido la modificación de la calificación jurídica.

Cuarto.- Ceder a la Fundación Jorge Guillén, NIF G-47297882, el edificio municipal segregado denominado “Casa de los Directivos 2”, situado en el Parque de las Norias, con destino a albergar el Centro Francisco Pino de Poesía Experimental, finalidad que deberá cumplir en el plazo de cinco años, contados desde la formalización de la cesión, debiendo mantenerse su destino durante un plazo de treinta años, con advertencia de que desde el momento en que no se destine a este fin quedará rescindida la cesión, revirtiendo el edificio al Ayuntamiento de Valladolid, con todas sus pertenencias, sin generar derecho alguno de indemnización a la cesionaria, teniendo asimismo derecho a percibir de la entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados en el bien cedido.

Quinto.- La cesionaria solicitará la inscripción del edificio en la Gerencia Regional del Catastro de Castilla y León en el plazo de un mes desde la formalización del acuerdo debiendo acreditar esta circunstancia ante el Ayuntamiento de Valladolid.

Sexto.- En caso de que pudiera derivarse de la cesión algún impuesto o tasa, se considera que para determinar quién se hará cargo de su pago se deberá estar a lo que disponga al efecto la normativa tributaria que resulte de aplicación.

Séptimo.- La cesionaria deberá sufragar todos los gastos de escrituras públicas, así como los pertinentes de Notaría, Registro de la Propiedad e impuestos que deriven de estas operaciones.

Octavo.- Con carácter previo al inicio de las obras, la cesionaria deberá obtener de este Ayuntamiento licencia urbanística, sin perjuicio de las demás intervenciones administrativas que fueran procedentes conforme a la normativa aplicable.

Noveno.- Dar cuenta del presente acuerdo al cesionario, a la Sección de Inventario de Bienes Municipales y Tramitación, a los efectos que procedan, a Intervención, Contabilidad, a la Dirección del Área de Urbanismo y Vivienda y a la Dirección del Área de Cultura y Educación.

Décimo.- Delegar en el Concejal delegado general del Área de Urbanismo y Vivienda o en quien legalmente le sustituya, la resolución de cuantas cuestiones se suscite a lo largo de la tramitación de este expediente.»

Votación.

Sin deliberación previa, efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado unánime de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Vox y Valladolid Toma la Palabra, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el acuerdo propuesto.

4. 2 APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA UNIDAD URBANA 12, AVENIDA DE BURGOS, 57.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 10 de enero de 2024, la Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Urbanismo y Vivienda, D^a. Beatriz Edilla Gómez, dictaminada favorablemente por la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, en sesión de fecha 16 de enero de 2024, con el voto favorable de todos los grupos municipales Popular, Socialista, Vox y Valladolid Toma la Palabra, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Visto el expediente 20.082/2023, promovido Gloria Hernández Berciano, en representación de LINGA, S.L., en el que se solicita la tramitación de un Estudio de Detalle en la avenida de Burgos, 57 y considerando que:

I.- La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 21 de agosto de 2023, aprobó inicialmente el referido Estudio de Detalle, conforme a la documentación incorporada al expediente como Anexo 2.

II.- El objeto del estudio de detalle es redefinir la zonificación de las dos parcelas que integran su ámbito, configurando una nueva geometría y ubicación para las dos parcelas sin variar las características de sus áreas uniformes: superficie, edificabilidad, alturas, usos pormenorizados y condiciones de edificación. El interés general reside en permitir una edificación futura de las parcelas de forma razonable y apropiada.

III.- Se ha llevado a cabo el trámite de información pública mediante la inserción de anuncios en prensa local, BOCyL, en la Web www.jcyl.es/plau/ y en el Tablón Oficial Electrónico de este Ayuntamiento, no habiéndose presentado alegaciones durante dicho periodo.

IV.- Solicitados los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma y los demás previstos en el artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se han emitido, y constan en el expediente, informe favorable de la Subdelegación de Gobierno, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, de la Diputación de Valladolid, así como de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Asimismo, la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo informa favorablemente que se continúe con la tramitación del instrumento, si bien establece la necesidad de realizar una aclaración, respecto a los retranqueos, en el documento antes de la aprobación definitiva.

V.- Presentada nueva documentación completa, con fecha 8 de enero de 2024, se incorpora al expediente como Anexo 3. El documento es informado favorablemente por el técnico municipal, una vez analizado y comprobado que han sido subsanados los aspectos que fueron puestos de manifiesto en anteriores requerimientos de este técnico, así como aclarar la “contradicción” puesta de manifiesto en el informe de la Dirección General de Vivienda.

VI.- Los cambios introducidos en el documento, respecto del aprobado inicialmente son los relacionados a continuación:

1. Se añade una pequeña aclaración sobre el cumplimiento de los retranqueos de la ordenanza del PGOU.
2. Se añade una mención al cumplimiento de la edificabilidad máxima por parte de la edificación existente en una de las dos parcelas resultantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), los cambios introducidos no suponen, en ningún caso, una transformación del modelo urbanístico inicialmente elegido. Por tanto, no se produce una alteración sustancial del documento sometido a aprobación inicial.

VII.- Desde un punto de vista jurídico se considera atendido lo dispuesto en la Ley y en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, tanto respecto a su contenido, como al procedimiento de elaboración y aprobación, por lo que procedería la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, que de acuerdo con el artículo 163. a) del RUCyL corresponde al Ayuntamiento de Valladolid.

Tal y como establece el artículo 131 del RUCYL, el estudio de detalle es el instrumento adecuado para la modificación de la ordenación detallada en este sector de suelo urbano consolidado.

VIII.- El órgano competente para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle es el Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123. 1 i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. El acuerdo, al no afectar a un instrumento de ordenación general, se adopta por mayoría simple (art. 123.2 Ley 7/1985).

SE ACUERDA:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la unidad urbana 12, avenida de Burgos, 57, conforme a la documentación incorporada al expediente como Anexo 3 (soporte digital).

Segundo: Declarar que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero: Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León.»

Votación.

Sin deliberación previa, efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado unánime de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Vox y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros, adoptó el acuerdo propuesto.

4. 3 APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA UNIDAD URBANA 49, PINAR DE ANTEQUERA.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 10 de enero de 2024, la Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Urbanismo y Vivienda, D^a. Beatriz Edilla Gómez, dictaminada favorablemente por la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, en sesión de fecha 16 de enero de 2024, con el voto favorable de todos los grupos municipales Popular, Socialista, Vox y Valladolid Toma la Palabra, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Visto el expediente 45.205/2022, promovido por D. Jorge Silva Uribarri, en representación de D^a. Concepción García Escribano, en el que se solicita la tramitación de un estudio de detalle en la unidad urbana 49 Pinar de Antequera (SUC); y considerando:

I.- La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 21 de agosto de 2023, aprobó inicialmente el referido Estudio de Detalle, conforme a la documentación incorporada al expediente como Anexo 2.1.

II.- El objeto de este estudio de detalle es establecer las condiciones particulares de ordenación detallada de una serie de parcelas del barrio del Pinar de Antequera que por su dimensión y geometría serían inedificables al aplicar las condiciones particulares de ordenación "CJ Antequera" etiquetada sobre las mismas. Para ello propone definir una ordenanza específica que, manteniendo el carácter residencial de baja densidad del entorno, se adapte la singularidad de esas parcelas que ya están edificadas y se trata de viviendas consolidadas en el barrio, en algún caso desde, 1936.

III.- Se ha llevado a cabo el trámite de información pública mediante la inserción de anuncios en prensa local, BOCyL, en la Web www.jcyl.es/plau/ y en el Tablón Oficial Electrónico del Ayuntamiento, no habiéndose presentado alegaciones durante dicho periodo.

IV.- Solicitados los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma y los demás previstos en el artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se han emitido, y constan en el expediente, informe favorable de la Subdelegación de Gobierno, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, de la Diputación de Valladolid y de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo. Asimismo, se ha emitido informe por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en el que se recogen una serie de indicaciones, debidamente atendidas en el informe técnico municipal.

V.- Presentada nueva documentación completa, con fecha 9 de enero de 2024, se incorpora al expediente como Anexo 3. El documento es informado favorablemente por técnico municipal, una vez analizado y comprobado que han sido subsanados los aspectos que fueron puestos de manifiesto en la aprobación inicial.

VI.- Los cambios introducidos en el documento, respecto del aprobado inicialmente son los relacionados a continuación:

1. Se ha completado el plano PO1 con las cotas de los retranqueos a las parcelas situadas en la calle Estío 53 y 65 que son las únicas en las que faltaba aportar este dato.
2. Se incorpora al documento la redacción de la modificación del artículo 471 de la normativa del PGOU 2020 que propone este Estudio de Detalle.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), los cambios introducidos no suponen, en ningún caso, una transformación del modelo urbanístico inicialmente elegido. Por tanto, no se produce una alteración sustancial del documento sometido a aprobación inicial.

VII.- Desde un punto de vista jurídico se considera atendido lo dispuesto en la Ley y en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, tanto respecto a su contenido, como al procedimiento de elaboración y aprobación, por lo que procedería la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, que de acuerdo con el artículo 163. a) del RUCyL corresponde al Ayuntamiento de Valladolid.

Tal y como establece el artículo 131 del RUCYL, el estudio de detalle es el instrumento adecuado para la modificación de la ordenación detallada en este sector de suelo urbano consolidado.

VIII.- El órgano competente para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle es el Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123. 1 i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. El acuerdo, al no afectar a un instrumento de ordenación general, se adopta por mayoría simple (art. 123.2 Ley 7/1985).

SE ACUERDA:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la unidad urbana 49 Pinar de Antequera (SUC), conforme a la documentación incorporada al expediente como Anexo 3 (soporte digital).

Segundo: Declarar que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero: Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León.»

Votación.

Sin deliberación previa, efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado unánime de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Vox y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros, adoptó el acuerdo propuesto.

4. 4 APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LOS SERVICIOS EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE VALLADOLID, LAS CONTIENDAS, EL CARMEN Y PUENTE DUERO.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 11 de enero de 2024, el Director de la Asesoría Jurídica General, D. Rafael Guerra Posadas, dictaminada favorablemente por la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, en sesión de fecha 16 de enero de 2024, con el voto favorable de todos los grupos municipales Popular, Socialista, Vox y Valladolid Toma la Palabra, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Visto el expediente relativo a la aprobación de la Ordenanza Reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por los servicios en los cementerios municipales de Valladolid, Las Contiendas, El Carmen y Puente Duero y atendido que en el mismo consta memoria justificativa de la necesidad de tramitación de la citada normativa, así como acuerdo que será adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de enero de 2024, aprobando el proyecto.

SE ACUERDA:

Primero: Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por los servicios en los cementerios municipales de Valladolid, Las Contiendas, El Carmen y Puente Duero según el texto remitido a la Junta de Gobierno Local que consta en el expediente como documento seis.

Segundo: Dar al expediente la tramitación establecida para la aprobación de Ordenanzas y Reglamentos Municipales en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y disposiciones complementarias, con la advertencia en el trámite de información pública de que, de no ser presentadas alegaciones, reclamaciones o sugerencias en el plazo establecido se entenderá definitivamente aprobada dicha Ordenanza.»

Votación.

Sin deliberación previa, efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado unánime de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Vox y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros, adoptó el acuerdo propuesto.

5.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No habiendo documentación al respecto se pasa al punto siguiente.

6.- CONTROL POR EL PLENO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

6.1. PREGUNTAS.

Se abre el turno de preguntas, dando cuenta el **Sr. Alcalde** de las siguientes:

Una **primera pregunta** formulada, con fecha 26 de enero de 2024, por el Concejal del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, D. Jonathan Racionero Martín, que se transcribe a continuación:

«A lo largo de la semana pasada ha aparecido en prensa la noticia, confirmada por la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, de que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha suspendido el proyecto y cerrado el expediente relativo a la construcción de un centro de refugiados en la parcela de la Calle Dulzaina en Valladolid

Por todo ello, el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra propone al Pleno la siguiente

PREGUNTA

1. Señor Alcalde, ¿Sigue reflexionando sobre este proyecto que ya no es viable en nuestra ciudad? ¿Cuál es su decisión final?

2. ¿Coincide su decisión con la de sus socios de gobierno que han anunciado a bombo y platillo en redes sociales que este desistimiento es fruto de su presencia en el equipo de gobierno?»

Una **segunda pregunta** formulada, con fecha 25 de enero de 2024, por la Concejala portavoz del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, D^a. María del Rocío Anguita Martínez, que se transcribe a continuación:

«En la última Comisión de Urbanismo y Vivienda, Tráfico y Movilidad, Salud Pública y Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente nuestro grupo municipal preguntó por la intención del equipo de gobierno sobre la continuidad del vigente plan de vivienda de Valladolid. La respuesta que recibimos fue afirmativa y que se iba a preparar el siguiente plan para 2026.

No obstante, en la oficina de VIVA ya no se reciben propuestas de viviendas para incluirlas en el programa ALVA de alquiler de viviendas privadas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra propone al Pleno la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Por qué no se están admitiendo nuevas viviendas en el programa ALVA a partir de enero de 2024?
2. ¿Se va a seguir con el programa ALVA de mediación en el alquiler de vivienda privada?
3. ¿Si no es así, dónde y cuándo se ha tomado la decisión de modificar el vigente Plan de Vivienda aprobado tanto en VIVA como por este pleno municipal.»

Una **tercera pregunta** formulada, con fecha 26 de enero de 2024, por la Concejala del grupo municipal Socialista, D^a. Rafaela Romero Viosca, que se transcribe a continuación:

«El pasado mes de julio el alcalde recibió una carta del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en la que le pedía que concretase la intención del Ayuntamiento con respecto a la cesión definitiva de la parcela municipal ya cedida inicialmente, para la construcción de un Centro de Acogida de Protección Internacional en nuestra ciudad financiado con fondos europeos.

Transcurridos seis meses sin que el Sr. Carnero respondiera ni afirmativa ni negativamente al requerimiento, el Ministerio se ha visto obligado a cerrar el expediente y trasferir los 17 millones en que se valoraba su construcción a otros proyectos en el territorio nacional.

Preguntados los concejales de Urbanismo y de Servicios Sociales en las respectivas Comisiones nos emplazaban a una respuesta definitiva del alcalde que, insistimos, nunca llegó a producirse.

Por el contrario, sí que han contestado sus socios de Gobierno, tanto a nivel local como nacional, en las redes sociales con los siguientes contenidos:

“El Gobierno frena el Centro de Refugiados de Valladolid por la negativa municipal a ceder el suelo”

“El Ayuntamiento de Valladolid gobernado por PP y VOX, logra frenar la construcción de un Centro de Refugiados”

Por ello, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, la concejala que suscribe formula, para que sean contestadas en el Pleno Ordinario las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Por qué no ha contestado en seis meses al requerimiento enviado por el Ministerio el pasado mes de julio?
2. ¿A qué se debe indefinición del alcalde respecto a este proyecto?
3. ¿Por qué esgrime el alcalde la excusa de que tenía de plazo hasta octubre de 2024 para contestar, cuando ese era el plazo para la formalización o firma de la cesión definitiva de la parcela?
4. ¿Qué opinión tiene el alcalde de que la parte del gobierno municipal que representa Vox se atribuye la pérdida de esta inversión?»

Una **cuarta pregunta** formulada, con fecha 26 de enero de 2024, por el Concejel portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García, que se transcribe a continuación:

«En el pasado Pleno ordinario, la corporación aprobó por unanimidad una moción del Grupo Municipal Socialista para la reapertura del Centro de Especialidades de Delicias. Este acuerdo es: “reclamar a la Junta de Castilla y León que reabra a la mayor brevedad el Centro de Especialidades en Delicias que cerró en 2017”.

El Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe, formula, para que sean contestadas en el Pleno ordinario del 26 de julio, las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué gestiones ha realizado el alcalde para que la Junta de Castilla y León atienda la voluntad de la

ciudad de Valladolid y reabra el Centro de Especialidades?

2. ¿Qué frutos han dado esas gestiones?

3. ¿Qué voluntad política tiene el Sr. Carnero de dar cumplimiento a las decisiones unánimes que adopta la Corporación Municipal?»

Una **quinta pregunta** formulada, con fecha 26 de enero de 2024, por la Concejala del grupo municipal Socialista, D^a. Carmen Jiménez Borja, que se transcribe a continuación:

«Valladolid se caracteriza por ser una ciudad de acogida. Aquí residen personas de muy diferentes culturas y nacionalidades, que comparten el empeño de seguir mejorando su convivencia intercultural de manera respetuosa, tolerante e inclusiva.

Con ese espíritu, el Ayuntamiento de Valladolid creó en 2021 el Aula Intercultural, un espacio de referencia en la promoción de esa interculturalidad, de interacción, convivencia y diálogo intercultural a través de un variado abanico de actividades lúdicas, socioeducativas y socioculturales, que serán desarrolladas por asociaciones y entidades integradas por personas inmigrantes o por colectivos representativos de la comunidad gitana y otras minorías étnicas.

Con la llegada del equipo de gobierno municipal formado por el Partido Popular y Vox ha cesado la actividad de ese Aula Intercultural.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y, en su nombre, la concejala que suscribe, formula, para que sean contestadas en el Pleno las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Por qué ha decidido el equipo de gobierno municipal que deje de existir el Aula Intercultural?

2.- ¿Este equipo de gobierno va a eliminar todas las actuaciones que tienen que ver con la diversidad, como ya han hecho con la eliminación del Plan de Convivencia Ciudadana Intercultural?»

Una **sexta pregunta** formulada, con fecha 26 de enero de 2024, por el Concejel del grupo municipal Socialista, D. Juan Carlos Hernández Moreno, que se transcribe a continuación:

«Una de las medidas estrella del Programa Electoral con el que el alcalde concurrió a las pasadas elecciones municipales era la remodelación del estadio municipal José Zorrilla.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe, formula, para que sean contestadas en el Pleno ordinario, la siguiente

PREGUNTA

¿Mantiene el Sr. Carnero su promesa electoral de remodelar “de forma inmediata” el estadio José Zorrilla por 25 millones de euros?»

Una **séptima pregunta** formulada, con fecha 26 de enero de 2024, por la Concejala del grupo municipal Socialista, D^a. Rafaela Romero Viosca, que se transcribe a continuación:

«En una comunicación dada a conocer el pasado día 19 de enero, el sindicato Comisiones Obreras (CC.OO.) informa de que ha logrado paralizar la licitación de la contratación del servicio del Albergue de Personas Sin Hogar municipal, lo cual se ha producido tras la razón el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León (TARCYL) a este sindicato en el recurso que interpuso ante dicha instancia el 26 de diciembre en el que impugnaba los términos en los que el Ayuntamiento de Valladolid licitaba públicamente la contrata para

la gestión del mencionado Albergue.

Según CC.OO, el TARCYL ratifica la opinión del sindicato, que considera que “los pliegos de la licitación contienen irregularidades respecto a los trabajadores y trabajadoras del Albergue, pues les encajan en categorías profesionales inferiores a las que corresponden a sus funciones reales. Por otro lado, el TARCYL da la razón a CC.OO. en cuanto a que en el pliego se observan inexactitudes con los costos reales del servicio”.

Asimismo, en la comunicación emitida por CC.OO se hace referencia a las precarias condiciones sanitarias del centro, propiedad del Ayuntamiento de Valladolid, donde se presta actualmente el servicio de albergue de personas sin hogar.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, la concejala que suscribe formula, para que sean contestadas en el Pleno Ordinario las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Está trabajando el equipo de gobierno municipal en la elaboración de nuevos pliegos de licitación que subsanen las graves deficiencias de los anteriormente presentados?
2. ¿Por qué se han producido esas deficiencias?
3. ¿Cuánto retraso prevé el equipo de gobierno municipal que acarree el nuevo contrato?
4. Si este Centro no reúne las condiciones adecuadas ¿está buscando el equipo de gobierno municipal soluciones a medio plazo?»

Una **octava pregunta** formulada, con fecha 26 de enero de 2024, por el Concejal portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García, que se transcribe a continuación:

«En recientes fechas el Grupo Municipal Socialista ha desvelado información oficial que demuestra la negligente gestión de la Junta de Castilla y León respecto a la estación de autobuses de Valladolid, la cual se encuentra sumida en una deplorable situación. Ante esta denuncia, sin embargo, el Sr. Carnero avaló la gestión de la Junta y aseguró que la Administración autonómica trabaja por un uso adecuado de las actuales instalaciones.

Igualmente, el Sr. Carnero defendió que la Sociedad Valladolid Alta Velocidad está dando “los pasos oportunos para la construcción de la nueva estación”, conforme al convenio de integración en superficie (2017).

Por ello el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula, para que sean contestadas en el Pleno Ordinario las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué razones esgrime el Sr. Carnero para avalar la actuación de la Junta de Castilla y León respecto a la vergonzosa situación de la estación de autobuses de Valladolid?
2. ¿Por qué defiende ahora el Sr. Carnero la construcción de una nueva estación conforme al Convenio de integración ferroviaria suscrito en 2017, es decir, en superficie, habiéndose comprometido a soterrar y, por tanto, a la construcción (sine die) de una estación de autobuses soterrada?
3. ¿Por qué votó el Sr. Carnero en contra de la moción “para instar a la Junta de Castilla y León a la reforma urgente de la estación de autobuses de Valladolid” sometida a debate el pasado mes de julio?»

Una **novena pregunta** formulada, con fecha 26 de enero de 2024, por la Concejala del grupo municipal Socialista, D^a. Carmen Jiménez Borja, que se transcribe a continuación:

«En el Pleno del mes de abril de 2021 se aprobó la adhesión de la Ciudad de Valladolid a la “Red de Municipios por la Tolerancia”, con los votos favorables de los grupos Municipales PSOE, VTP y PP y la abstención

de VOX. Este compromiso conlleva asociada la firma de la Carta de Gestión de la Diversidad, lo que implica trabajar en la consecución y cumplimiento de objetivos, principios y actuaciones que garantizan el ejercicio de la libertad religiosa de toda la ciudadanía vallisoletana.

En este marco, en 2022 se creó la Mesa Municipal de Diversidad Religiosa como un medio de participación y dialogo del Ayuntamiento con las diversas entidades religiosas, que constituye un espacio necesario para la mejora de la convivencia haciendo visibles las creencias religiosas de toda la ciudadanía de nuestra ciudad.

Durante el último trimestre de 2024 se han ido convocando todas las Mesas de Trabajo a excepción de la Mesa Municipal de Diversidad Religiosa.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y, en su nombre, la concejala que suscribe, formula, para que sean contestadas en el Pleno las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Por qué no se ha convocado esta Mesa Municipal de Diversidad Religiosa?
2. ¿Se ha mantenido algún contacto con las entidades que han participado anteriormente en ella para informarles sobre el posicionamiento del actual equipo de gobierno sobre esta Mesa o, al menos, sobre los motivos de retraso en su convocatoria?
3. ¿Qué medidas va a llevar al cabo este equipo de gobierno con respecto a la obligación de los poderes públicos y la administración local de crear las condiciones necesarias para el ejercicio del derecho fundamental a la libertad religiosa?»

Una **décima pregunta** formulada, con fecha 26 de enero de 2024, por la Concejala del grupo municipal Socialista, D^a. Rafaela Romero Viosca, que se transcribe a continuación:

«En el mes de mayo de 2023, se dejó elaborado por parte de la concejala que suscribe, el estudio económico, la memoria justificativa y el pliego de condiciones técnicas, de las cafeterías de los Centros de Vida Activa de Arca Real, La Victoria y Parquesol.

En el mes de enero de 2024 nada se sabe de ese expediente. Y aún más, la situación se ha agravado con el cierre de la cafetería del Centro de Vida Activa de Rondilla.

Los espacios a los que nos referimos son claramente espacios de convivencia y por tanto elementos fundamentales en el trabajo contra la soledad no deseada.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, la concejala que suscribe, formula, para que sean contestadas en el Pleno ordinario, las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuál es el motivo o los motivos del retraso en el Concurso Público de estas Cafeterías?
2. ¿Se ha informado de dicho retraso y de sus motivos a los Consejos de Centro?
3. ¿Se prevé la incorporación al Concurso Público de las cafeterías la del Centro de Vida Activa de Rondilla?»

Una **undécima pregunta** formulada, con fecha 26 de enero de 2024, por el Concejal portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García, que se transcribe a continuación:

«El Sr. Carnero justificó su doble condición de alcalde y senador con la necesidad de cumplir desde la Cámara Alta su falsa promesa de soterrar las vías del tren a su paso por la ciudad con independencia de quién gobernara en España.

Una vez designado presidente de la Comisión de Transportes del Senado, el Sr. Carnero ha celebrado la decisión de su partido de aumentar a tres los plenos al mes para “controlar al gobierno” y, por tanto, su mayor dedicación a los quehaceres de la política nacional.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula al alcalde, para que sea contestada en el pleno ordinario del 18 de diciembre, la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Qué gestiones ha realizado desde el Senado para cumplir su promesa de soterrar las vías del tren a su paso por la ciudad?

2. ¿Qué beneficio obtendrá la ciudad de Valladolid de que el PP haya decidido aumentar el número de plenos en el Senado “para controlar al gobierno”?»

Finalmente, una **duodécima y última pregunta** formulada, con fecha 26 de enero de 2024, por el Concejal portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García, que se transcribe a continuación:

«En el pasado Pleno el Sr. Carnero se negó a contestar una pregunta del Grupo Socialista acerca del trabajo que realiza el Sr. Escudero, un funcionario de la Junta de Castilla y León de su confianza, supuestamente dedicado a la dirección de la coordinación de las políticas públicas de nuestro Ayuntamiento, dada la incapacidad del Sr. Carnero de desempeñar las funciones de alcalde al estar dedicado a la política nacional en su condición de Senador.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y, en su nombre, el concejal que suscribe, formula, para que sean contestadas en el pleno las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué gestiones concretas ha realizado el Sr. Escudero desde su nombramiento?

2. ¿Qué problemas concretos ha resuelto el Sr. Escudero en el ejercicio de sus funciones?»

En este apartado de Preguntas, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=MmFIM2MwYTMtYmFjNC00Mjc3LThjODAtYzQ4YWVhYmQwMmE5&start=11121>

6.2. RUEGOS.

No se formula ningún ruego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. **Sr. Alcalde** dio por concluida la sesión a las trece horas y dieciséis minutos, de la que se extiende el presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde conmigo, D. Jesús Mozo Amo, Secretario General del Pleno Municipal, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento de video (video-acta) que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Valladolid, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=MmFiM2MwYTMtYmFjNC00Mjc3LThjODA-tYzQ4YWVhYmQwMmE5&start=88>

Correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

[1] Video H264, 480p, Stereo, 1.7 GiB

Url - <http://mediateca.valladolid.es/s/4lelJpXdLNOpb0UZjnfbiCsRu6trTFMvZLPi302Qu3FKjFsy.mp4>

SHA512 - 0fb1581c840c1abc83bda1013f26a5e97c1ff50d81f4917ce4e5c54512e4c07f7dbffcc

9faa19709a4af6a284a39b444c52fa1710358925231db891d82ea7874

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Jesús Julio Carnero García

Jesús Mozo Amo